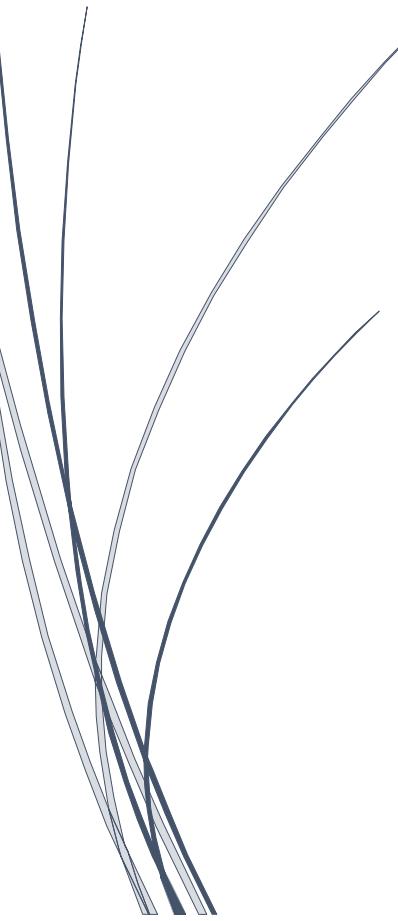




CURSO 2024-2025

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.

CEIP JUAN DE AUSTRIA.





Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DE ESTOS REFERENTES.....	3
3. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.	5
4. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.....	9
5. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	11
6. LOS CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO	12
7. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS	14
8. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO	15
9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO	15
10. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.....	16
11. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.....	16
12. EL PLAN DE LECTURA	16
13. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	16
14. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO	19
15. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS	20



1. INTRODUCCIÓN

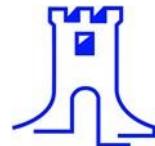
El Proyecto educativo es el documento en el que la comunidad educativa tiene que expresar sus necesidades y plantear sus prioridades de manera singular. Recogerá los valores, los fines y las prioridades, que fundamentan y orientan los diferentes proyectos, planes y actividades del centro. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa.

El Proyecto educativo incluirá entre sus contenidos, la personalización de la enseñanza, las medidas para promover el principio de inclusión y los valores de equidad, igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y prevención de la violencia de género, responsabilidad, coeducación, interculturalidad, democracia, sentido crítico, prevención del acoso escolar y del ciberacoso y prevención y resolución pacífica de conflictos. Debe garantizar el respeto a la identidad de género sentida e incorporar acciones encaminadas a la no-discriminación que permitan superar los estereotipos y comportamientos sexistas y discriminatorios.

El Equipo directivo coordinará su elaboración y será el responsable de la redacción del proyecto educativo de centro y de sus modificaciones, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo escolar y con las propuestas realizadas por el Claustro y por las asociaciones de madres y padres del alumnado. Asimismo, se garantizará la publicidad, la difusión y el acceso a este documento, preferentemente por medios electrónicos o telemáticos, a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento. Su contenido tiene que ser claro y debe reflejar un compromiso colegiado de toda la comunidad escolar para ofrecer la mejor respuesta en clave educativa a la diversidad social, económica y cultural del contexto para el que se define, teniendo en cuenta las características del alumnado, de la comunidad educativa y del entorno social y cultural del centro.

La revisión del Proyecto educativo se hará anualmente a la finalización del curso escolar. Será competencia del Consejo escolar del centro y comprenderá la totalidad de los elementos que lo conforman. Después de su revisión, se incorporarán las modificaciones que se consideren oportunas para una mejor adecuación a la realidad y necesidades del centro. En este sentido, los diferentes sectores de la comunidad educativa representados en el

Consejo escolar podrán hacer propuestas de modificación del Proyecto educativo. Dichas modificaciones serán aprobadas por mayoría de dos tercios de los componentes con derecho a voto del Consejo escolar y entrarán en vigor al curso siguiente de su aprobación. Excepcionalmente, si se precisase modificar las Normas de organización, funcionamiento y convivencia, de forma motivada y por circunstancias sobrevenidas, esta modificación será ejecutiva a partir de su aprobación.



Para su desarrollo nos basaremos en la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DEL CENTRO, LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVEN DEL MISMO.

Nuestro centro, CEIP Juan de Austria, está ubicado en Alcázar de San Juan. Fue construido en el año 1987. En el presente curso 24-25 cuenta con 3 unidades de Ed. Infantil y 8 de Ed. Primaria

Los datos de nuestro centro son los siguientes:

- Código del Centro: 13000116
- Domicilio: Calle Mary Monreal, 18
- Teléfono: 926546283
- e-mail: 13000116.ceip@educastillalamancha.es

Alcázar de San Juan es un municipio de España, ubicado en el Noreste de la provincia de Ciudad Real, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Está situada a 150 km al sur de Madrid y a 10 km del límite con la provincia de Toledo. En 2021 cuenta con 30.548 habitantes.

Conserva restos de su época romana. Sus principales monumentos históricos son el Torreón del Gran Prior (o Juan de Austria, s. XIV), los Molinos de Viento, la Iglesia de Santa María la Mayor (ss. XIII-XV) y el convento de Santa Clara (s. XVI). En época árabe, la localidad recibió el nombre de Al-kasar, siendo renombrada a Alcázar de San Juan tras pasar a depender de la Orden de San Juan.

Las fiestas locales se celebran del 2 al 8 de septiembre, coincidiendo el final con la festividad de la patrona de la localidad, la Virgen del Rosario, y justo antes de empezar la recogida de la uva, la vendimia.

Alcázar de San Juan celebra sus carnavales coincidiendo con las fiestas navideñas, entre el 26 y el 28 de diciembre.

La economía local estuvo sostenida durante muchos años gracias a la construcción de material ferroviario, ya que Alcázar de San Juan es un importante nudo ferroviario, que comunica Madrid con el Levante español, Andalucía y Extremadura. Su carácter de núcleo comarcal, con numerosos servicios, hace que exista una gran corriente de población desde las localidades cercanas, que realizan sus actividades comerciales o de servicios en nuestra localidad.

Alcázar de San Juan cuenta con una población que reparte su actividad económica entre los diferentes sectores:



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO
CEIP JUAN DE AUSTRIA



Una pequeña parte se dedica al sector primario. Cultiva principalmente productos de secano, como trigo, cebada, olivas y uva, de la que se produce el vino de la Denominación de Origen La Mancha.

Hay un gran número de personas dedicadas al sector servicios: Relacionados con la Educación, un Centro Asociado a la UNED, tres IES, un centro de Educación de Adultos, Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Oficial de Música y trece Colegios, de los cuales 8 son públicos y 3 concertados.

Relacionados con la Sanidad: Hospital Comarcal, Clínicas Privadas...

Relacionados con la Banca, agencias de las principales Cajas y Bancos.

Juzgado de primera instancia, Notarías y Registro de la Propiedad.

Centro de mediación familiar.

Administración de Hacienda.

La Administración Local.

Comercios.

Sector amplio de Hostelería.

La localidad cuenta con recursos culturales y deportivos suficientes: Biblioteca Municipal, Casa de Cultura, Museo Municipal, Instalaciones deportivas, Asociaciones infantiles y juveniles organizadas, Auditorio Municipal, Escuela de Música, Emisoras de Radio, Emisora de televisión Local, Escuelas de Danza, Centros de barrio, Ludotecas.

Igualmente, cuenta con servicios de Emergencia, Protección Civil, Cruz Roja, Diversas Asociaciones para la defensa de determinados colectivos.

Nuestro alumnado.

La mayor parte de nuestro alumnado representa a una población escolar normalizada, sin problemas específicos, con leves o nulos desfases entre niveles de conocimientos y edades cronológicas y sin alteraciones ni afectivas susceptibles de mención.

Los/as alumnos/as que presentan algunas alteraciones comportamentales se explican por situaciones problemáticas en el seno de las familias con ambientes desfavorables sociocultural y educativamente hablando.

Algunos/as alumnos/as presentan absentismo escolar y escaso refuerzo familiar, causado por los movimientos de población que realizan algunas familias feriantes.

Se encuentran matriculados alumnos procedentes de diferentes países (Rumanía, Marruecos, Argelia, Ucrania, República Dominicana y Brasil).

En nuestro centro se programan gran variedad de actividades aprovechando los recursos de los que dispone la localidad: visita a la biblioteca, ayuntamiento, auditorio municipal, cine,...; visita a lugares emblemáticos como el torreón, los molinos de viento, museos,...; además de salidas para conocer el entorno natural que nos rodea: lagunas, parque Alces,...Aparecen recogidas en la PGA.



3. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

En el CEIP Juan de Austria partimos de los principios y fines educativos que se recogen en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

PRINCIPIOS.

- a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
- a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.



- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

FINES.

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.



- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y en una lengua extranjera.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.
2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

En nuestro centro apostamos por el siguiente sistema de valores básicos para la vida y para la Convivencia:

- Esfuerzo, dedicación al estudio y perseverancia.
- Capacidad de sacrificio y entrega.
- Solidaridad, participación, cooperación.
- Tolerancia, responsabilidad, compromiso.
- Reconocimiento y autodisciplina.
- Ternura, lealtad y honestidad.
- Serenidad y paciencia.
- Justicia, paz y respeto.
- Interculturalidad y cohesión social.

En contra...

- Hipocresía y egoísmo.
- Xenofobia y racismo.
- Desigualdad por razón de sexo y creencias religiosas.
- Individualismo.



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO
CEIP JUAN DE AUSTRIA



- Conformismo, pasotismo.
- Autosuficiencia.
- Agresión y violencia.
- Envidia e irracionalidad.

Para reforzar las buenas relaciones de convivencia entre nuestros alumnos/as y educarlos en la solución dialogada y pacífica de los conflictos es necesaria la participación de todos los miembros de esta comunidad educativa y es importante señalar la responsabilidad principal que deben asumir las familias en el proceso educativo y especialmente en la transmisión de pautas de comportamiento y de valores que ayuden a establecer relaciones de convivencia pacíficas entre los alumnos.

Toda norma que emane del centro deberá tenerlas en cuenta y se inspiran en los derechos y deberes expresados en la Constitución.

La comunidad educativa asumirá que cada derecho implica un deber y a la inversa.

Por tanto, a fin de que la labor de toda la comunidad se desarrolle en un clima agradable y de mutua colaboración, debemos tener en cuenta que el mantenimiento de estas normas es tarea de todos. El profesorado es responsable del alumnado del Centro y los alumnos deben respetar a maestros, padres y personal no docente siempre y, sobre todo, cuando utilizan los espacios comunes. Para ello se han establecido los siguientes **criterios**, con algunas normas que de ellos emanen:

Comportamiento cívico:

- 1- Escuchar a los y las demás.
- 2- No agredir, insultar, ni burlarse de los compañeros y compañeras.
- 3- Respetar el material escolar y las pertenencias de los compañeros y compañeras.
- 4- Aprovechar el tiempo.
- 5- Atender a las explicaciones y no molestar a las demás personas.
- 6- Colaborar con los compañeros y compañeras en las tareas de clase.
- 7- Aprovechar el recreo para el descanso, la comunicación y juegos.
- 8- Evitar juegos violentos o peligrosos.
- 9- Guardar silencio en los desplazamientos dentro del centro.

Cuidado personal:

- 1- Asistir a clase limpios/as y aseados/as. Para ello realizarán actividades que lo refuercen.
- 2- Llevar la ropa adecuada para la actividad que vamos a realizar.
- 3- El alumnado no podrá traer al centro teléfonos móviles, relojes con conexión a internet, tabaco, cerillas, mecheros, objetos cortantes (con la excepción de las tijeras escolares), ni cualquier otro elemento que no sea absolutamente necesario para su actividad escolar normal.

Cuidado del colegio:



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO
CEIP JUAN DE AUSTRIA



- 1- Cuidar el edificio (aulas, entrada, pasillos, puertas, aseos y escaleras).
- 2- Mantener el buen estado del mobiliario escolar.
- 3- Respetar las porterías e instalaciones deportivas.
- 4- Cuidar las zonas de recreo (mobiliario, juegos, fuentes, vallas, plantas, etc.).

Limpieza:

- 1- Mantener limpio el Colegio, asumir esta tarea para poder disfrutar de la estancia en el lugar en el que nos encontramos.
- 2- Depositar en la papelera correspondiente los desperdicios (papeles, envases, orgánico,...) que no nos sirvan.
- 3- Mantener limpias de pintadas las paredes de pasillos y escaleras.
- 4- Utilizar correctamente los aseos.

Gusto al trabajo:

- 1- Presentar los trabajos limpios y ordenados.
- 2- Valorar nuestro trabajo y exigir que lo valoren las demás personas.
- 3- Facilitar el trabajo de las demás personas.
- 4- Atender en clase, obedecer las normas, respetar al profesorado y a los compañeros y compañeras.
- 5- Aprovechar el tiempo.

Principio general de la convivencia.

La convivencia se apoyará en el respeto, armonía y cooperación entre los diversos sectores que componen la Comunidad Educativa (familias, alumnado y profesorado). Siempre se utilizará el diálogo como la forma más correcta de resolver los conflictos que pudieran presentarse.

Las actuaciones concretas atendiendo a la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de centro se encuentran recogidas en el apartado 6 del presente documento.

4. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA, LA SINGULARIDAD DEL CENTRO, Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y QUE CORRESPONDE AL CLAUSTRO FIJAR Y APROBAR.

El centro permanecerá abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, el horario es el siguiente:



	JUNIO/SEPTIEMBRE		OCTUBRE/MAYO
1ER. TIEMPO	9:00 – 9:45	1ER. TIEMPO	9:00 – 9:45
2º TIEMPO	9:45 – 10:30	2º TIEMPO	9:45 – 10:30
3ER. TIEMPO	10:30 – 11:10	3ER. TIEMPO	10:30- 11:15
RECREO	11:10 – 11 :40	4º TIEMPO	11:15 – 12.00
4º TIEMPO	11:40 – 12: 20	RECREO	12.00-12.30
5º TIEMPO	12:20 – 13 :00	5º TIEMPO	12:30 – 13:15
6º TIEMPO Complementarias	13:00 – 14:00 De lunes a jueves.	6º TIEMPO	13:15 – 14:00
		7º TIEMPO Complementarias.	14:00 – 15:00 De lunes a jueves.

El horario complementario del profesorado, será de lunes a jueves y se dedicará a:

- Lunes: Elaboración de materiales curriculares y programaciones.
- Martes: Reuniones de Claustro, C.C.P...
- Miércoles: Reuniones de Ciclo/ Programa Lingüístico/ Reuniones Internivel.
- Jueves: Atención a familias, coordinación del Equipo de Orientación.

El horario complementario será responsabilidad del Equipo directivo, considerando que la asignación del horario complementario tiene un carácter funcional. Podrá organizarlo y cambiar la distribución. De estas modificaciones se dará comunicación al Servicio de Inspección.

LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO

- Proyecto Bilingüe.
- Proyecto de Escuelas Saludables.
- Proyecto de Educación Física.
- Programa escolar de consumo de frutas y verduras.
- Proyecto “Dinamización de patios”
- Además de todos los proyectos prescriptivos por normativa.
 - Plan lector y competencia digital, son los dos planes a los que se dedica dotación horaria de Proyecto de Centro.
 - Plan de Igualdad y Convivencia.

La adecuación de los objetivos generales de cada etapa a la singularidad del centro, y las programaciones didácticas, ANEXO I



5. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. INCIDIENDO EN EL ANÁLISIS Y EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

El conjunto de contenidos curriculares, objetivos, fines y principios metodológicos diseñados en nuestro centro irán orientados a facilitar el desarrollo educativo de nuestro alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al total desarrollo de su personalidad y preparándolos para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y la práctica de unos valores cívicos y democráticos. El Perfil de salida del alumnado debe ser el referente final de todo el proceso educativo. Este perfil se identifica y define en conexión con los retos del siglo XXI y las competencias clave que se espera que nuestro alumnado consiga al completar su etapa educativa en el centro. Esta vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS) es la que dará sentido a los aprendizajes al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana favoreciendo situaciones de aprendizaje significativas y relevantes.

Para responder a los principales desafíos deberemos fomentar en el alumnado una actitud responsable a partir de la concienciación frente a la degradación del medioambiente, consumo responsable, hábitos de vida saludable, espíritu crítico y proactivo frente a situaciones de inequidad, resolución pacífica de conflictos, aprovechar las oportunidades de la era digital haciendo un uso ético y responsable de los mismos entre otras.

Para ello es imprescindible implementar propuestas pedagógicas que partan de los intereses del alumnado y le permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias.

Las situaciones de aprendizaje son una herramienta eficaz y deben estar bien contextualizadas. Estas deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad en función de su nivel psicoevolutivo. Las situaciones de aprendizaje alineadas con los principios del Diseño Universal para el aprendizaje deben permitir al alumnado aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida.

Las situaciones deben partir del planteamiento de unos objetivos claros y precisos que integren diversos saberes básicos y que generen acciones cognitivas, afectivas y emocionales. Deben reconocer al alumno como sujeto activo capaz de lograr



autonomía para aprender. Vamos a proponer escenarios que favorezcan diferentes tipos de aprendizaje, desde el trabajo individual al trabajo en grupo, permitiendo que el alumnado asuma responsabilidades personales progresivamente y actúe de forma cooperativa en la resolución creativa del reto planteado. Su puesta en práctica debe implicar la producción y la interacción oral e incluir el uso de recursos auténticos en diversos soportes y formatos.

Todos los enfoques y principios metodológicos deben tratar de impulsar la comunicación lingüística ya que esta constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Aunque todas las competencias son importantes, es primordial incidir en la lingüística como catalizadora de todos los aprendizajes del alumnado ya que le va a permitir movilizar de manera consciente el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente todo tipo de mensajes.

6. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

El reconocimiento de la diversidad entre alumno o alumna en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo personal y la integración social. Propiciaremos un ambiente, inclusivo, integrador y exigente, para garantizar la igualdad de oportunidades y hacer efectiva la posibilidad de que cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades.

Para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad nos basamos en los siguientes criterios y medidas:

- Organización de apoyos ordinarios y/o específicos en horario escolar.
- Adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse, partiendo de un enfoque DUA.
- Dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Medidas que desde las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión



educativa. Sociogramas, Programa de Habilidades Sociales, Programa de Alumnos Ayudantes, Buzón en las clases, Programa de enriquecimiento curricular: "Rincón de los intrépidos", técnicas de estudio, ...

- Desarrollo de protocolos de acogida al alumnado y sus familias.
- Desarrollo del PIC, algunas actuaciones llevadas a cabo son el Plan de acogida, organización de recreos inclusivos, buzón de aula, acondicionamiento de centro con temática de mejora de la autoestima, realización de cuestionarios a la comunidad educativa, ...
- Entrega de documentación que facilita la toma de medidas de inclusión educativa: bullying, timer time, adaptación metodológica de exámenes, medidas metodológicas en el aula.
- Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- Coordinación con los diferentes servicios, entidades e instituciones de nuestro entorno para favorecer el desarrollo general de nuestro alumnado.
- Solicitud de PROGRAMA DE ÉXITO (PREPARA-T), el presente curso no nos ha sido concedido.
- Participar en los Programas propuestos por la Delegación provincial de educación: PES, Red de Ciudades por el clima, ...

LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.

La planificación de la orientación y la acción tutorial van a acompañar al proceso educativo tanto individual como colectivo. La orientación es un eje vertebrador del centro. Se detallan todas las acciones en el Plan de Intervención de Orientación.

Desde la tutoría se coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado y se mantendrá una relación permanente con los padres, madres o tutores/as legales para facilitar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las tutorías en nuestro centro, con carácter general, impartirán docencia al grupo de alumnos/as al menos en tres áreas y en el Tercer ciclo impartirá Educación en Valores Cívicos y éticos.

COORDINACIÓN ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS (PRIMARIA-SECUNDARIA)

Según el artículo 121 de la Ley orgánica 2/ 2006 de 3 de mayo, de Educación modificada por la ley orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, detalla los contenidos del Proyecto Educativo especificando en el punto 4 que:

Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de Educación Secundaria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

En este sentido se pronuncia también el artículo 60 de la ley 7/2010 de 20 de julio de



Castilla-La Mancha

Educación de Castilla-La Mancha que trata la coordinación entre etapas:

PROYECTO EDUCATIVO
CEIP JUAN DE AUSTRIA



Para facilitar la transición de la educación primaria a la educación secundaria y de esta a la educación posobligatoria se establecerán procedimientos de trabajo para que el profesorado de Educación Primaria y de Educación Secundaria y los responsables de orientación y apoyo puedan programar contenidos y actuaciones de forma conjunta.

Las actuaciones en el ámbito de la Transición entre etapas y procesos de acogida del alumnado, profesorado y comunidad educativa irán dirigidas a:

- a) Facilitar información sobre todos y cada uno de los alumnos y alumnas que acceden al centro de Secundaria procedentes de los centros educativos de Primaria y hacerlo en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas inclusión educativa, organización de asignaturas optativas y provisión de recursos específicos. Garantizando así la continuidad entre las dos etapas y pudiendo prevenir problemas o dificultades que puedan aparecer o incentivarse con el cambio de etapa.
- b) Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE).
- c) Consensuar en las reuniones del PTEE y utilizar una línea metodológica coherente que se ajuste a las características de la etapa con la finalidad de conseguir una meta común: el aprendizaje cada vez más autónomo.
- d) Establecer acuerdos entre los centros educativos de la zona de adscripción con objeto de garantizar la continuidad del proceso formativo incorporando el ajuste de medidas organizativas y curriculares que faciliten la transición entre centros, y etapas educativas con objeto de favorecer de forma coordinada el desarrollo competencial del alumnado.
- e) Proporcionar al alumnado de Primaria información sobre la ESO estructura del Sistema Educativo.
- f) Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- g) Proporcionar a las familias información sobre la matriculación, ayudas, oferta educativa, etc... y facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

Nuestro colegio CEIP "Juan de Austria" programará cada curso escolar actividades para realizar una Transición adecuada a Secundaria, entre otras:

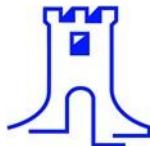
1. Conocimiento de los proyectos educativos de los institutos de secundaria de



Castilla-La Mancha

referencia de nuestro centro para incorporar los aspectos que resulten relevantes para la coordinación de nuestro centro con los institutos de secundaria.

PROYECTO EDUCATIVO
CEIP JUAN DE AUSTRIA



2. Revisión de las programaciones didácticas de primero de la ESO atendiendo a la metodología, los criterios de evaluación y la secuenciación de saberes básicos.

3. Desde la dirección del centro se adoptarán las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y se reflejarán en la PGA y serán conocedoras de las mismas el claustro de profesores.

4. El EOA trasvasará la información en un período de tiempo suficiente y facilitará al alumnado y sus familias información sobre la transición a la etapa secundaria.

5. Los centros de primaria facilitarán al instituto de secundaria directrices y sugerencias para el plan de acogida e integración al alumnado en sus institutos de secundaria.

PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

- Proyecto bilingüe:
Nuestro centro, se encuentra desarrollando Programa Lingüístico, y por tanto está dentro de la Red de Centros bilingües y plurilingües de Castilla la Mancha. Somos 10 centros bilingües en la localidad que nos coordinamos dentro del Plan de Transición entre Etapas y solemos hacer alguna actividad conjunta.
- Proyecto Educación Física: proyecto que fomenta la colaboración, la ayuda y el trabajo de valores en el alumnado. Este proyecto aunque nace en Educación Física serelaciona con el resto de las áreas.
En el desarrollo del proyecto se han ido planteando diferentes actividades que se han comunicado al resto del claustro para su realización en las clases, teniendo libertad de aplicación y de variabilidad.
- Programa de Escuelas Saludables: programa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para impulsar e incorporar como hábitos saludables, entre otros: la alimentación equilibrada, la higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, la prevención en el consumo de sustancias adictivas, etc., que permitan construir unos cimientos lo suficientemente adecuados como para llegar a la vida adulta sanos y poder disfrutar de una vida plena.
- Proyecto de Medioambiente
El proyecto cuenta con propuestas de acción en los siguientes ámbitos:
 - Mejora de la eficiencia energética, ventilación y salud de los edificios educativos.
 - Mejora de la confortabilidad y adaptación climática de los patios, espacios exteriores y entornos próximos a los centros.



Castilla-La Mancha

- Movilidad sostenible y rutas escolares.
- Alimentación saludable y reducción del desperdicio alimentario.
- Comportamiento sostenible del personal del centro (profesorado y alumnado).
- Economía circular.
- Competencias ecosociales.

PROYECTO EDUCATIVO
CEIP JUAN DE AUSTRIA



A través de este proyecto se articulará un Plan de Acción para el centro, así como formación para el profesorado.

7. LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

ANEXO

8. EL PLAN DE MEJORA DE CENTRO EN EL QUE INCLUYEN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS Y LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

ANEXO

9. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Las líneas prioritarias de esta formación pasan por el compromiso de formación y actualización continua del claustro de profesores.

En esta labor nos marcamos prioritariamente los siguientes objetivos:

- Promover el compromiso de todo el profesorado en estas actuaciones de formación.
- Conseguir que estos procesos tengan una repercusión directa en las aulas y supongan un beneficio para nuestro alumnado.
- Alcanzar una formación en TIC cada vez más completa. Robótica y Pensamiento Computacional (Beebots, Bluebots, makey- makey, scratch,...)
- Llevar la actualización y aplicaciones didácticas de los recursos tecnológicos TICs al aula.
- Promover entre el profesorado una mejora de su Competencia Lingüística en el área de inglés que nos permita desarrollar en nuestro centro un Proyecto de Bilingüismo.
- Formarnos en aprendizaje competencial promoviendo situaciones de aprendizaje, partiendo de un enfoque DUA.
- Desarrollar acciones formativas para la transformación metodológica de



Castilla-La Mancha

nuestro centro educativo y desarrollar nuevas prácticas educativas. Adaptadas a los cambios sociales que nos permita conseguir el máximo rendimiento de nuestro alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO
CEIP JUAN DE AUSTRIA



Las diferentes modalidades de formación serán las que se ofertan desde el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP):

- Seminarios y grupos de trabajo en el centro.
- Cursos y talleres online.
- Jornadas.
- Grupos colaborativos.

El equipo directivo promoverá la formación didáctica del claustro para lo cual facilitará los permisos relacionados con la Formación docente.

La formación y actualización se completa con la participación en cursos organizados por otras instituciones: escuelas de idiomas, sindicatos, universidad,...

En la Programación General Anual dejaremos constancia de nuestras líneas de actuación en cuanto a formación didáctica, pedagógica y científica para cada curso escolar.

10. EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

ANEXO

11. EL PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

ANEXO

12. EL PLAN DE LECTURA.

ANEXO

13. EL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En dicha orden recoge que la evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el



Castilla-La Mancha

PROYECTO EDUCATIVO
CEIP JUAN DE AUSTRIA



respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

Los objetivos de la evaluación interna son:

Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro para abordar planes de evaluación y mejora.

Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

Los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.

b) La organización y el funcionamiento del centro.

Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.

c) Los resultados escolares.

Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.

d) La relación con el entorno.

Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.

e) Los procesos de evaluación, formación y mejora.

La evaluación interna tendrá como referentes la normativa vigente, el proyecto educativo y los demás documentos programáticos del centro.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.

b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.

c. Funcionalidad de las medidas.

d. Relevancia de las medidas adoptadas.

e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.

f. Satisfacción de los participantes en el proceso.

g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

Según esta orden y la instrucciones de aplicación correspondientes (Instrucciones para el curso 2023/2024, sobre la aplicación de la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha), la evaluación interna se realiza a través del módulo de gestión de Educamos CLM incluyendo las dimensiones obligatorias y otras que considere el centro.

El Equipo directivo es el responsable de organizar, coordinar y ejecutar el proceso evaluación interna.

Corresponde al **Claustro de profesores** y al **Consejo escolar** las funciones de análisis y valoración. La ejecución de las tareas evaluadoras corresponde al propio **equipo directivo** y a las personas responsables que ejercen tareas de coordinación



docente y de las funciones específicas.

El **alumnado**, las **familias**, el **Personal de Administración y Servicios** y los demás componentes del **consejo escolar** del centro colaboran en el proceso de evaluación interna.

Los resultados del proceso de evaluación interna se incorporan a un **Informe final** elaborado por el Equipo directivo desde la triangulación de la información obtenida a través de los instrumentos utilizados (observación, análisis y valoración de la documentación del centro y recogida de opiniones), con el apoyo de los resultados obtenidos del módulo de gestión de cuestionarios de EducamosCLM.

Las conclusiones y propuestas de mejora de la evaluación interna de centro se incorporarán a la Memoria anual.

La Programación General Anual recogerá, para cada curso, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos de la evaluación interna y concretará el Plan de Mejora. En la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración del Plan de Mejora, con el fin de reflejarlas y programar las actuaciones previstas en la siguiente Programación General Anual.

14. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Nuestro centro es proactivo en la relación con otros centros para promover actuaciones conjuntas.

Las relaciones con los diferentes centros docentes de la localidad son fluidas en relación a maestros compartidos (AL, PSC, Orientador, Religión, Música, Bilingüismo Infantil) con CEIP “Picasso”, “Gloria Fuertes”, “Alces”, “Santa Clara”). Se trabajade forma conjunta con los centros con profesorado compartido en relación a los horarios, horas complementarias, itinerancias,...

Se mantiene buena relación con los centros de la localidad por el traslado de expedientes del alumnado.

Buen trabajo conjunto con el CEIP “Alces” en el que nuestro alumnado recibe el servicio de comedor. Nuestro centro lleva toda la gestión del comedor tanto con las familias como la empresa adjudicataria “Boyma”

Llevamos buena coordinación conjunta con los Institutos de Secundaria y con el resto de colegios de la localidad llevando a cabo el Plan de Transición entre Etapas con reuniones periódicas, actuaciones y tomando acuerdos conjuntos de los diferentes grupos (bilingüismo, convivencia, sociales, etc.). Desde orientación y con los tutores de sexto se realiza de forma eficiente el traspaso de información por el paso de Primaria a Secundaria.

Desde el centro y en especial desde orientación y PSC del centro se colabora de

forma estrecha con diferentes organismos favorecedores de la inclusión: Unidad de Salud Infantojuvenil, centros de Educación Especial, psicólogos y educadores sociales, ...

Desde el equipo directivo se representa al centro ante otros organismos e instituciones, tanto públicas como privadas: Asistencia a los actos como representante del centro. (Ayuntamiento, Centro de la Mujer, Servicios sociales, Consejo escolar municipal, Actos como Ciudad Educadora, certamen de villancicos, certamen Carnavalcázar, Semana de la discapacidad, Semana de los Derechos del niño, diferentes concursos de entidades locales ...)

El CEIP "Juan de Austria" promueve la colaboración con otras instituciones y organizaciones para la realización de actividades complementarias y extracurriculares (Patrimonio cultural, Medioambiente, Cultura,...)

Nuestro centro colabora con otras instituciones y organizaciones y participa en numerosas actividades organizadas por el Patronato de cultura, Aula hospitalaria, Centro EFA "El Gamonal", Museo del Hidalgo, Concejalía de educación, Concejalía de servicios sociales, Centro de la Mujer, Institutos de secundaria, Cruz Roja, Asociación de Coros y Danzas, Hermandad de San Cristóbal, Asociación Secretariado Gitano, Centro de Educación Especial "Ponce de León". Alcázar Patina, "Save the children" Consideramos fundamental que la educación de nuestros alumnos se vea complementada por actividades complementarias y extracurriculares que les ayuden a estar inmersos en una sociedad más allá del centro escolar y en especial en su entorno más próximo.

15. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

Servicios complementarios:

- Aula matinal: desde las 7:30 hasta las 9:00h, gestionado por el ayuntamiento de la localidad.
- Comedor escolar: junio y septiembre de 13:00 a 15:00; y desde octubre a mayo de 14:00 a 16:00h. Nuestro alumnado asiste al comedor del CEIP Alces usando transporte urbano gestionado por el ayuntamiento.